



Bruselas, 25 de marzo de 2026  
(OR. en)

7454/26

SOC 163  
EMPL 72  
EDUC 89

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se sustituye a un miembro titular del Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) por Dinamarca

---

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se sustituye a un miembro titular del  
Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo  
de la Formación Profesional (Cedefop) por Dinamarca**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/128 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 337/75 del Consejo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 4,

---

<sup>1</sup> DO L 30 de 31.1.2019, p. 90.

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 28 de marzo de 2023<sup>2</sup>, el Consejo nombró miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2027.
- (2) Ha quedado vacante un cargo de miembro en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D. Morten HOLM-HEMMINGSSEN.
- (3) El Gobierno de Dinamarca ha designado a un candidato / una candidata para el puesto vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>2</sup> Decisión del Consejo, de 28 de marzo de 2023, por la que se nombra a algunos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) (DO C 116 de 31.3.2023, p. 15).

*Artículo 1*

Se nombra a D. Torben SCHUSTER miembro titular del Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, en sustitución de D. Morten HOLM-HEMMINGSEN, para el período restante del mandato actual, que concluye el 31 de marzo de 2027.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., ...

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---